

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LA PERSONA SELECCIONADA Y RESERVAS PARA EL PERFIL DE PERSONAL DOCENTE DEL PROYECTO ESCUELA TALLER “AGILIUS” 41/2017/ET/0023 DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 03 de diciembre de 2018 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas para personal docente del proyecto:

Escuela Taller: “AGILIUS”,
 N.º Expediente: 41/2017/ET/0023
 Entidad: Ayuntamiento de GUILLENA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Por Resolución del 19 de Enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros de la Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art. 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto de Escuela Taller “Agilius” n.º Expediente 41/2017/ET/0023, del Ayuntamiento de Guillena.

TERCERO.- Con fecha 12 de julio de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el listado provisional de selección de personal formador para el citado proyecto.

CUARTO.- El 03 de diciembre de 2018 se levanta y recibe copia del acta de la Comisión Mixta, de las actuaciones y de la relación definitiva de la persona seleccionada y reservas para personal docente del proyecto de Escuela Taller “Agilius”, n.º expediente 41/2017/ET/0023, Entidad Ayuntamiento de Guillena, a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal docente del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.



Código Seguro de verificación: XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==	PÁGINA 1/4
 XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==			

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su RESUELVE CUARTO dice literalmente que “*La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido*”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de la persona seleccionada y de las reservas para el perfil de personal docente, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto de Escuela Taller “Agilius”, n.º expediente 41/2017/ET/0023, Entidad Ayuntamiento de Guillena.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de la persona seleccionada y reservas, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>



Código Seguro de verificación: XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==	PÁGINA 2/4
 XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==			

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

PROPUESTO
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL
EMPLEO

CONFORME
EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y
COMERCIO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y
EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero



Código Seguro de verificación: XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==	PÁGINA 3/4



XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/ET/0023	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. GUILLENA	CIF: P4104900H
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER (X) TALLER DE EMPLEO ()	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: AGILIUS	
LOCALIDAD GUILLENA	PROVINCIA SEVILLA
OCUPACIÓN OFERTADA Técnicos en sist microinformáticos	N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA 01/2018/9157 y 01/2018/9173

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Total	Estado
1	00000000X	CREMADES BEGINES, JOSÉ VICENTE	40.367	Seleccionada
2	00000000X	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DANIEL	33.903	Reserva
3	00000000X	MARTÍNEZ AMOR, MARÍA	21.080	Reserva



Código Seguro de verificación: XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	03/12/2018
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==	PÁGINA 4/4



XWnGJ1XfxKgLphMchuA5hg==